

**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS,
INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO DE
SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.**

(Texto aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de 12 de septiembre de 2018)

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO

El Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**” y el grupo de sociedades del que Siemens Gamesa es la sociedad dominante, el “**Grupo Siemens Gamesa**”), de conformidad con los artículos 33 de los Estatutos Sociales y 6 y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, aprueba esta Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, la cual se integra en sus Normas de Gobierno Corporativo.

1. PRINCIPIOS GENERALES

El Consejo de Administración de Siemens Gamesa es competente para gestionar y supervisar la información suministrada a los accionistas y a los mercados y las relaciones con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, adoptando las medidas oportunas para proteger el ejercicio de sus derechos en el marco de la defensa del interés social, todo ello de conformidad con los siguientes principios:

- a) Difusión de información de forma transparente, clara, veraz, homogénea y simultánea, que permita valorar la gestión y los resultados económico financieros de la Sociedad.
- b) Igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés.
- c) Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- d) Fomento de la información continuada y permanente de los accionistas, y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, para lo cual el Consejo de Administración se propone poner a su disposición cauces efectivos para facilitar el intercambio de comunicación con los accionistas y para que se encuentren constantemente informados sobre las propuestas que puedan formularse en relación con la gestión de la Sociedad, de acuerdo con la ley y con las Normas de Gobierno Corporativo.
- e) Colaboración de los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados sean transparentes, eficaces y acordes con el interés social.
- f) Desarrollo de instrumentos de información y cauces de comunicación que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías en las relaciones con los accionistas.
- g) Cumplimiento de lo previsto en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

Estos principios son de aplicación a la información y a las relaciones de la Sociedad con los accionistas, con los mercados y con las demás partes interesadas o relacionadas, tales como entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación crediticia (*rating*), agencias de información y agencias de recomendación de voto (*proxy agents*), entre otras.

Sin perjuicio de los principios de igualdad y simetría de la información, la Sociedad puede adaptar los instrumentos de información y canales de comunicación, y el resto de iniciativas en materia de información y relaciones con los accionistas y mercados, en función de los diversos colectivos destinatarios, siempre y cuando se garantice el principio de igualdad de trato de accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

En cuanto al cumplimiento normativo, se tendrán en cuenta de modo especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de información relevante contenidas en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo.

Finalmente, en aquellos casos en los que, de conformidad con lo previsto en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración haya designado a un consejero coordinador, este podrá, con carácter excepcional y previo acuerdo del Consejo, mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista en relación con el gobierno corporativo.

2. CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

2.1 Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos

Uno de los canales esenciales de información de la Sociedad a los accionistas y a los mercados es la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”), así como, en su caso, los canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión extranjeros, con la difusión y carácter público que, de manera inmediata, adquieren las informaciones remitidas a estas instituciones a través de la publicación de hechos relevantes en sus páginas web, las cuales se incorporan de forma simultánea a la página web corporativa de la Sociedad.

2.2 Página web corporativa

Junto con la CNMV, otro canal esencial de comunicación oficial de la Sociedad con los accionistas y mercados es su página web corporativa (www.siemensgamesa.com), la cual dispone de un espacio específico dedicado a Accionistas e Inversores y se encuentra permanentemente actualizada, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configure las relaciones de la Sociedad con los accionistas, los mercados y el público en general.

Con objeto de facilitar las consultas de inversores extranjeros, la información que la Sociedad transmite a través de su página web corporativa, se publica simultáneamente, siempre que resulta posible, en español y en inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español.

La información económico-financiera y la información institucional y general de la Sociedad, después de haber sido remitida a la CNMV siempre que fuese preceptivo, es objeto de difusión a analistas financieros, medios de comunicación, agencias de información internacionales, nacionales y regionales.

En concreto, la Sociedad anuncia los encuentros con analistas e inversores con una antelación suficiente, con indicación de la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como, en su caso, los medios técnicos (por ejemplo, teleconferencia o *webcast*) a través de los cuales cualquier interesado podrá seguirla en directo.

La documentación que sirve de soporte al encuentro también se hace disponible a través de la página web corporativa con carácter previo al comienzo del mismo y, adicionalmente, la grabación del encuentro se pone a disposición de los accionistas por espacio de un mes.

2.3 Redes sociales

La Sociedad es consciente de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet. Por ello, fomenta una presencia activa en las redes sociales (tales como Twitter, donde la Sociedad está presente mediante la cuenta @SiemensGamesa) en las que, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información de interés sobre la marcha y las actividades del Grupo Siemens Gamesa y establecer un diálogo fluido y provechoso con la comunidad internauta.

Asimismo, la Sociedad procura que el desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas sea objeto de divulgación, total o parcial, a través de las redes sociales, a cuyos efectos puede publicar en la red en tiempo real los principales titulares del evento, subir fotos del acto en directo a canales de la Sociedad y compartir las presentaciones en una página web en Internet.

2.4 Coordinación interna para la difusión de noticias susceptibles de contener información relevante

Con el fin de asegurar que la difusión de la información susceptible de ser considerada relevante para el mercado se produce en condiciones de transparencia y simetría y de acuerdo con lo previsto en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo, la Sociedad ha establecido las siguientes normas de coordinación interna:

- a) En caso de que la información generada en la Sociedad sea susceptible de ser calificada como relevante para el mercado o de que exista cualquier duda sobre la obligación de comunicarla a la CNMV de acuerdo con la ley y las Normas de Gobierno Corporativo, corresponderá por un lado a la Secretaría del Consejo de la Sociedad para aquellas cuestiones competencia del Consejo de Administración, y por otro lado a la Secretaría General para el resto de cuestiones, determinar la necesidad de remitir un hecho relevante a la CNMV con carácter previo y, en su caso, su redacción, revisión y envío a esa comisión a través de los interlocutores autorizados designados por la Sociedad al efecto.
- b) Las comunicaciones de información relevante deberán ser puestas en conocimiento de la CNMV por la persona designada a tal efecto. La Sociedad designará a una o varias personas autorizadas para responder a las cuestiones que pudiera efectuar dicho organismo en relación con la información relevante.
- c) La comunicación a la CNMV deberá hacerse con carácter previo o simultáneo a su difusión por cualquier otro medio, debiendo guardar la debida coherencia las distintas comunicaciones efectuadas.
- d) Se podrá comunicar a los accionistas y a los mercados, sin sujeción a lo anterior, la información generada por la Sociedad por cualquier medio, siempre que no exista duda alguna de que no es necesario comunicar dicha información a la CNMV como hecho relevante de acuerdo con la ley y las Normas de Gobierno Corporativo.
- e) Las reuniones de carácter general con analistas, inversores o medios de comunicación deberán estar previamente planificadas de manera que las personas que participen en las mismas no revelen información relevante que no haya sido previamente difundida al mercado según lo señalado en este artículo.

3. OFICINA DEL ACCIONISTA Y FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA

Siemens Gamesa dedica especial atención al colectivo de socios que se han unido a su proyecto empresarial, siendo una de sus prioridades, además de maximizar la creación de valor para el accionista, alcanzar un alto nivel de transparencia y de participación que refuercen la confianza de sus accionistas.

Con este objetivo, el Consejo de Administración establece cauces adecuados para que los accionistas se encuentren permanente informados y puedan formular propuestas en relación con la Sociedad, de acuerdo con la ley y con las Normas de Gobierno Corporativo.

La Sociedad dispone de los siguientes canales de comunicación de los accionistas:

3.1 La Oficina del accionista

La Oficina del accionista tiene por objetivo prioritario servir de canal de comunicación abierto y transparente entre la Sociedad y sus accionistas.

De esta forma, y con el fin de atender de forma personalizada las consultas que deseen realizar los accionistas, se pone a su disposición un servicio de atención telefónica gratuito (900 504 196) y una dirección de correo electrónico (info_accionista@siemensgamesa.com).

A través de la Oficina del accionista, los accionistas podrán solicitar el envío del Informe Anual de Gobierno Corporativo, información periódica o cualquier otra información pública.

3.2 El Foro Electrónico del Accionista

Con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas, se habilitará en la página web corporativa de Siemens Gamesa el Foro Electrónico del Accionista, al que tendrán acceso los accionistas individuales o agrupaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimados. La finalidad de esta plataforma electrónica es facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas. Sin embargo, no constituye un canal válido para el ejercicio de los derechos que la ley y las Normas de Gobierno Corporativo otorgan a los accionistas.

4. RELACIONES CON LOS ANALISTAS E INVERSORES INSTITUCIONALES

El departamento de Relación con Inversores atiende de forma individualizada, además de las consultas de los accionistas, inversores institucionales y analistas financieros.

Asimismo, la Sociedad organiza reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y del Grupo Siemens Gamesa u otros aspectos de interés para los analistas financieros y los inversores institucionales, con objeto de que dispongan de información adecuada sobre la Sociedad. Todo ello debe entenderse sin perjuicio del estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y que no estén afectados por conflictos de interés.

Adicionalmente, el buzón de Relaciones con Inversores Institucionales está dedicado a la atención de solicitudes de analistas financieros e inversores institucionales que deseen obtener información sobre la Sociedad, para lo cual se pone a su disposición una dirección de correo electrónico (IRSG@siemensgamesa.com). No obstante, las solicitudes de los inversores privados se atenderán a través de la Oficina del accionista (info_accionista@siemensgamesa.com)

5. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración asume el compromiso de promover la participación informada de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adopta, a través de la Guía del Accionista y de otros medios, cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley y las Normas de Gobierno Corporativo.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores y el departamento de Relación con Inversores podrá adaptar los medios e instrumentos de delegación y voto a distancia a las características de los inversores profesionales y cualificados.

Las entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad deben informar a los titulares de las acciones sobre los derechos que pueden ejercer y responsabilizarse de que las instrucciones que transmitan a la Sociedad por cuenta de sus clientes sean válidas y coincidan fielmente con las recibidas de los titulares o de los representantes de las acciones depositadas.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria y, al menos, hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web corporativa la información exigida por la ley y por las Normas de Gobierno Corporativo. Se incorporará, asimismo, una traducción al inglés de los informes y documentos principales relacionados con la Junta General de Accionistas, en versión íntegra o resumida, con la mayor brevedad posible después de publicado el anuncio de convocatoria, prevaleciendo, en todo caso, la versión en español en caso de discrepancia.

La información que se pone a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas se registrará, además de por las normas contenidas en esta política, por lo previsto en las Normas de Gobierno Corporativo, y en particular, en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y la Política de gobierno corporativo de Siemens Gamesa y de su grupo de sociedades.

6. DIFUSIÓN

La Sociedad publicará en la página web corporativa una memoria anual sobre la aplicación práctica de esta Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, incluyendo información sobre las relaciones con los inversores institucionales y con los asesores de voto e identificando a los interlocutores y responsables de implementarla.

7. CONTROL

La aplicación de esta política es objeto de revisión periódica por la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas. Asimismo, esa comisión será la encargada de supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores.

El Consejo de Administración de la Sociedad será informado periódicamente de la aplicación de esta política y de las principales relaciones que la Sociedad mantenga con los analistas e inversores institucionales y con los accionistas significativos.